



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0136-2015-MDPN

Pueblo Nuevo, 15 Abril 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

### VISTO:

El expediente N°1654, de fecha 15 Abril 2015, presentado por la Sra. Zoila Angélica Sánchez Salazar, sobre Donación de Nicho, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al expediente N°1654 de fecha 15 Abril 2015, presentado por el Sra. Zoila Angélica Sánchez Salazar, con D.N.I N°19242343, recurre a esta Municipalidad con la finalidad de solicitar la donación de un nicho para sepultar los restos de su hermana JUANA SANCHEZ SALAZAR, señalando que no cuenta con los medios económicos necesarios para solventar dicho gasto, en dicha solicitud adjunta la copia del Certificado de defunción de su hermana, de fecha 14 Abril 2015.

Que de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con cargo a dar cuenta en sesión de concejo, por tratarse de una función eminentemente administrativa.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** DECLARAR improcedente la petición formulada por el Sra. Zoila Angélica Sánchez Salazar, en cuanto a la donación de nicho para dar cristiana sepultura a su hermana JUANA SANCHEZ SALAZAR; y por equidad y a fin de mitigar el problema económico, se solventará el 50% del precio total del nicho, esto es S/.250.00 nuevos soles y el 50% restante, es decir S/.250.00 nuevos soles, deberán ser cancelados por caja de forma única y total el 15 Abril 2015.

**ARTICULO 2°:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las áreas correspondientes el debido cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Ger. Asesoría Jurídica.
- Planificación y Presupuesto.
- Tesorería.

